

De propios desta Ciudad; Y de todas las cosas que Entraren en su poder desde dicho dia primero de Enero del año que viene de Setecientos y seis, ha de haver dicho Adm<sup>o</sup>. por su Salario Siete por Ciento que se le a de abonar en virtud de su nombram<sup>to</sup>, y este poder, en la data de su cuenta: Y de lo que asi percibiere, y cobrar, De Cartas de pago finiquitos, y Lastos, con cesion de dadios y acciones, se de paga o renunciacion della; Y para lo referido qual quier cosa o parte, fuere necesario parzer en Juicio, lo haga ante quales quier Juezes y Tribunales Eclesiasticos, o Seculares lo haga Alegando de derecho y Justicia desta Ciudad, pidiendo ejecuciones, Sentas, tranzes, y Remates de bienes, presentando testigos, Instrumentos, y todo lo demas conueniente ala prueba, y pida publicacion; abonar, tache, y recuse, y haga qualquiera Juram<sup>tos</sup>. Solicitando lo mismo de las otras partes; oiga autos, y Sentencias Interlocutorias, y definitibas, Las en favor desta Ciu<sup>d</sup>. Consienta; Y de las Encontrario Apela, y siga la apelacion donde se deba Y haga todos los demas autos y diligencias Judiciales y Extrajudiciales que combengan, que el poder necesario para todo lo referido, No esello eneso, sin limitacion alguna, le Damos, y con facultad de que lo pueda substituir para en quanto a en Juicio y en lo otorgamos en la Ciudad de Murcia a seis de noviembre de mill Setecientos y cinco: Siendo testigos D<sup>o</sup> Juan Lopez Barza; D<sup>o</sup>. Pedro fago de No y Alonso Garcia; Vecinos della; No firmaron los S<sup>es</sup>. Justicia y Regidor Decano como se acostumbra al fin deste Carildo; Decano Conzimo. Yo el presente S<sup>o</sup>. Zertifico = testado = lo haga =

Se venda el azete a ocho quartos:

Hizose Relacion de la Citacion Mandada hazer a este Carildo para Conferir y Verolber el precio que se a de Dar ala libra de azete del que se vende para el publico, en los Bancos desta poblacion, por los motivos que constan en los Carildos ordinario y Extraordinario de tres y quatro del corriente delos quise hizo expresion = Ya la Ciudad haviendolo oido y Conferido, teniendo presente, quedan solo existentes en las Bodegas deste abasto quinientas arrobas, en que se comprehenden las Czes de toda la compra que se a echo en este año, Y que de la referida porcion se esta vendiendo desde primero deste mes, Y es considerable el consumo que ai, por venderse a los Vecinos de la huerta, y lugares destas cercanias por el a años Bancos; Y hauerse alterado el precio por Mayor en los pueblos donde se ai, segun consta lo referido de dichos.